



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00218318--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple en PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, dispuesto por Resolución N° 728-HCD-2019 y 1649-HCS-2018;y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Mg. Ana María ARMESTO, Mg. Patricia Mónica MALDONADO y Mg. Pablo ARRANZ.

Art. 2°).- Designar por Concurso por el término reglamentario al Ing. David Oscar ÁVILA (D.N.I. 14.894.205) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, cargo en el que se desempeñaba de manera interina, el Ing. Matías Alejandro SALUM.

Art. 3°).- Dejar sin efecto la designación del Ing. Matías Alejandro SALUM, a partir de la fecha del alta del cargo citado ut supra, del Ing. David Oscar ÁVILA.

Art. 4°).- Designar por Concurso por el término reglamentario al Ing. Yamil Antonio HUAIS (Leg. 47420 - D.N.I. 35.018.612) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

Art. 5°).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma, y deberán ser entregadas completas en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de las notificaciones fehacientes la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto las presentes designaciones.

Art. 6°).- Los Docentes mencionados en los Art. 2° y 4°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 7°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- Las mismas no implican la consolidación de las asignaciones de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Ingeniería Económica y Legal y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concurso.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

VEINTE.

Mbl/